



**FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA** Presidente de la Excma. Diputación provincial de Salamanca en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

**DECRETO N°**

De acuerdo con lo previsto en el art. 66 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial he resuelto lo siguiente:

1º.- Nombrar Vicepresidente 1º a **Don Carlos García Sierra**

2º.- Nombrar Vicepresidente 2º a **D. José Mª Sánchez Martín**

3º.- Sin perjuicio de las atribuciones específicas que les pueda conferir, corresponderá a los Vicepresidentes, sustituirme en la totalidad de mis funciones, por el orden de nombramiento, en los casos previsto en el art. 35 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y, 67 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese personalmente a los designados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha de la firma.

Salamanca a dos de Julio de dos mil diecinueve

Ante mí:

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

